



ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
9 DE FEBRERO DE 2008, EN
PRIMERA CONVOCATORIA

Este acta esta resumida en cumplimiento del artículo 11.1 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y complementada en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la Ley 8/1001, de 13 de Julio de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid. El acta integra se encuentra en el tablón de anuncios de la casa consistorial.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **nueve de febrero de 2008** previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Alcalde Presidente :

Excmo. Sr. D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ

Ilmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

D^a CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

D^a MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D^a PALOMA TEJERO TOLEDO

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO
D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY
D^a MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO
D^a MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D^a VICENTA PALOMO MORALES
D. ROBERTO REY MANTILLA
D. JESÚS GARCÍA ALONSO
D^a MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES
D^a NOELIA POSSE GÓMEZ
D. LUIS GARCÍA OJEDA
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO
D^a ESTHER RUBIO GARCÍA
D^a MARÍA DOLORES RUIZ CHOCLÁN

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Sres. Ausentes :

D. Juan José López Gómez
D^a M^a Vanesa Martínez Monroy

ASUNTO ÚNICO (1/10).-

CELEBRACIÓN DE SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO 9 DE MARZO. –

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al sistema y criterios que regirán en el sorteo, en los siguientes términos :

“Visto el procedimiento anteriormente referenciado y considerando que el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General atribuye a los Ayuntamientos la formación de las Mesas Electorales, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. En su apartado 4º dicho artículo establece que la designación de miembros de las Mesas deberá de realizarse por sorteo público entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Se propone que el sorteo se realice por medios informáticos, por el mismo sistema de sorteo aprobado por la Corporación en Pleno de fecha 28 de abril de 2007, mediante el cual, debido a la nueva aplicación informática de designación de miembros de mesa, se establecieron los criterios que se enuncian a continuación:

- 1. División del número de electores incluidos en el correspondiente Distrito y Sección, del cual se forma dos grupos de posibles vocales y posibles presidentes, atendiendo a los criterios de designación establecidos en el art. 26 de la LOREG.*
- 2. A continuación se procede al sorteo de 3 números al azar, correspondiendo el primero de ellos al Presidente de Mesa, el 2º al Primer vocal y el 3º al Segundo vocal, números que se utilizarán para todas las secciones del Municipio.*
- 3. Posteriormente, una vez realizado el sorteo, se procede a determinar los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta .*
- 4. En aquellos supuestos en que el elector designado como miembro de Mesa (Titular, Primer suplente o Segundo suplente) esté dado de baja en el Padrón Municipal por alguno de los supuestos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial , se procederá de oficio a designar al siguiente elector del grupo de posibles formalizada inicialmente. (Todo ello, sin perjuicio, de aquellos nombramientos que delegue la Junta electoral de Zona en este Ayuntamiento derivados de la aceptación de excusas).*

Dándose de esta forma cumplimiento a la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y al Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales”.

Se procede a iniciar el proceso informático mediante el equipo instalado al efecto, obteniéndose los números de partida siguientes:

- 447 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)
- 807 (OCHOCIENTOS SIETE)
- 498 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)

Seguidamente, mediante el referido proceso informático, se obtienen los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta; según relación de cuya copia se hace entrega al Sr. Presidente y a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Dicha relación consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y quince minutos minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.